

## SECIHTI - REGLAMENTO DE BECAS - DOF 04/03/25

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **nuevo Reglamento de Becas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**:



[Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Becas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.](#)

Con la emisión de esta nueva versión, se abrogó el Reglamento de Becas del CONAHCYT publicado el 10/07/23 (nota adjunta), en contra del cual tenemos un **amparo institucional que permite a nuestro estudiantado obtenga las becas previstas sin que la IBERO se comprometa a no cobrarles colegiaturas.**

En esta edición del Reglamento, **se replica el trato diferenciado en perjuicio del estudiantado de posgrado de las universidades particulares.**

Los **cambios relevantes** del nuevo Reglamento, respecto de su predecesor son:

- ✓ Se añadieron **nuevas obligaciones** para las **personas becarias**:
  - **Respetar y cumplir en todo momento la reglamentación académica y administrativa que establezca la institución** o empresa **en la que realicen los estudios o proyecto** durante el plazo que dure la beca.
  - Realizar el programa de estudios o proyecto aprobado conforme a la **modalidad y grado estipulado en el Convenio de Asignación de Beca.**
  - En caso de suspender sus estudios o el desarrollo de su proyecto durante la vigencia del Apoyo o Beca, notificar inmediatamente a la Secretaría.
  - En el caso de que se determine a la persona becaria un pago en demasía, reintegrar los recursos.
  - En el caso de personas becarias de consolidación, deberán acreditar su regreso al país al término de su proyecto.
- ✓ **Se crea un Comité de Becas y Posgrado**, como instancia colegiada compuesta por personas servidoras públicas pertenecientes a la Secretaría encargada de revisar, determinar y resolver los casos no previstos en el Reglamento.

Este Comité **podrá definir las áreas y temas que serán prioritarios para la postulación de becas** mediante los programas presupuestarios a su cargo, conforme a la Agenda Nacional.

- ✓ Se añadieron **3 nuevas causales por las que la Secretaría se abstendrá de formalizar una beca o apoyo o lo cancelará**, cuando la persona solicitante:
  - No respete las consideraciones generales, restricciones e incompatibilidades de la Convocatoria.

- Cometa actos de violencia tales como agresiones, intimidaciones, discriminaciones y amenazas verbales o escritas a las personas servidoras públicas de la Secretaría.
- Tenga otro apoyo por parte del Estado para el mismo objetivo.

Asimismo, **se cancelará la beca o apoyo cuando la persona becaria suspenda unilateralmente y sin justificación sus estudios o el desarrollo del proyecto.**

- ✓ Se añadió como **causal de suspensión o cancelación de becas o apoyos la suspensión o expulsión de la persona becaria del programa de estudios o del desarrollo del proyecto**, conforme a la normatividad de la institución.
- ✓ Se añaden 2 supuestos en los que se considerará en incumplimiento a las personas becarias:
  - Cuando modifiquen el proyecto aprobado por la Secretaría.
  - Cuando suspenda sus estudios.

Como recordarán, en estos casos se deberá devolver el dinero recibido a la Secretaría.

- ✓ En el caso de que se determine que la persona becaria debe realizar el reintegro de recursos por motivo de pagos en demasía de la beca o apoyo complementario, deberá hacerlo en un plazo no mayor a 20 días hábiles.
- ✓ **Se limita la duración de los apoyos para Estancias posdoctorales de investigación o en el extranjero hasta 60 meses**, y los últimos 24 meses estará sujeta a un proceso de evaluación establecido en la convocatoria correspondiente.
- ✓ Se precisó que las repatriaciones se podrán efectuar en una sola ocasión.

Los asuntos pendientes de resolución a la entrada en vigor del presente Reglamento se sustanciarán de conformidad con la normativa que les dio origen.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.